



RESOLUCION N° 159 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 3 MAY 2015

Expediente N° SO-19.153/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-148/15 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;
y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Sede Orán, Lic. Chorolque asistió a la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, para el Acto de Apertura de la Carrera de Medicina y realizar trámites en la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Sumarios y Rectorado de la Universidad, el día 11 de mayo de 2015.-

Que, se debe reconocer gastos de movilidad y un (1) día de viático, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de ayuda económica de un (1) día de viático y gastos de movilidad tramo Orán-Salta-Orán, a la Lic. Elena Chorolque, Directora de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el Acto de Apertura de la Carrera de Medicina y realizar trámites en la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Sumarios y Rectorado de la Universidad, el día 11 de mayo de 2015.-

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA